

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta

Rústica, se superficie 75 hectáreas 75 áreas 40 centiáreas, recibe el nombre de «Haza del Naranjo». Finca registral número 6.720, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al tomo 1.246, folio 78, libro 75 de la sección tercera. Valoración: 83.177.665 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—8.273.

MADRID

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1543/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña María Belén Pardo de Andrade Sanz-Badillos, representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, contra «Corporación Financiera Abbey, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1999, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 88.784.000 pesetas; para la segunda el tipo de la primera rebajada en un 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la resolución acordando la celebración de la subasta pública a la actora por medio de su Procurador, y a la deudora se le notificará por medio de cédula de notificación y exhorto, en

los dos domicilios que constan en autos, sirviendo la publicación de los edictos de notificación en legal forma a la demandada para el caso de que la notificación por cédula y exhorto resultaren negativas, haciendo saber a la demandada, que para la suspensión de la subasta, deberá consignar el principal reclamado, así como el importe tasado inicialmente para costas e intereses.

Finca embargada

Local para oficinas, situada en la planta séptima del edificio número 31 del paseo de las Delicias, de Madrid, con vuelta y fachada a la calle de las Delicias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, finca registral número 39.749, tomo 1.062, libro 1.001, sección segunda, folios 30 y siguientes.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1999.—La Secretaria, Visitación Miguel Marco.—8.357.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Jopecon, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 31 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.100.000 pesetas para la finca registral número 85.524; 2.200.000 pesetas para las fincas 85.525 y 85.526, y 1.700.000 pesetas para la finca 85.533.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Cuatro plazas de garaje situadas en Madrid, calle Sargento Barriga, número 4, plazas números 4, 5, 6 y 13, respectivamente.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, tomo 1.096, folios 86, 88, 90 y 104, fincas registrales números 85.524, 85.525, 85.526 y 85.533.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria.—8.332.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 802/1996, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Hispanamer Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Guinea Ortega, don José María de Francisco Rodrigo y «Muebles Laguna, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José María de Francisco Rodrigo y doña María Soledad Guinea Ortega.

Finca urbana. Piso primer izquierda, portal letra B de la calle Serrano, número 222. Situado en la tercera planta del edificio, contando la de semi-sótano, en la parte central izquierda del bloque o edificio, mirando a éste desde la plaza de la República del Salvador. Tiene dos entradas por la escalera común, portal letra B, una principal para señores desde el vestíbulo de ascensor y otra para el servicio por el rellano del montacargas; ocupa una superficie aproximada de 168 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», galería de paso, sala comedor con terraza, tres dormitorios y cuarto de baño y aseo para señores, otro dormitorio y cuarto de baño para servicio, y oficio, cocina, despensa, lavadero y armarios empotrados en diferentes habitaciones, y, considerando el frente la fachada principal con vistas a la plaza de la República del Salvador, por donde tiene su portal de acceso, linda: Frente o norte, zona de terreno libre de acceso, inmediata a dicha plaza de la sociedad Urmacosa; derecha u oeste, piso primero derecha portal letra A y patinillos de ventilación; izquierda o este, hueco de escalera, vestíbulo de ascensor y montacargas

y piso primero derecha del portal letra B, y espalda o sur, vestíbulo de ascensor y zona de terreno libre de dicha sociedad. Cuota de participación: 3,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 706, libro 325, folio 66, finca número 735.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 14 de abril de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 52.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de mayo de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1999, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.282.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 839/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José García Escorial, don Juan José González Gutiérrez, don José Merino Ruiz y «Nyati, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Una mitad indivisa de urbana, sita en calle Camino Perales, número 26, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de los de Madrid al tomo 71, folio 206, finca número 5.731; avalúo 17.579.140 pesetas.

Una tercera parte indivisa de vivienda unifamiliar en Ramales de la Victoria (Cantabria), barrio del Mazo, sitio del Manzanal y Rozadilla, calle Barrio de la Casa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria al tomo 361, folio 150, libro 64, finca número 7.450; avalúo 3.890.000 pesetas, ambas fincas propiedad de don José Merino Ruiz.

Mitad indivisa de finca urbana, sita en calle Basilea, número 2, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 217 moderno, libro 210, folios 93 y 94, finca número 14.155; avalúo 23.308.086 pesetas, propiedad de don José García Escorial.

Las fincas salen en lotes independientes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, 28020 Madrid, el próximo día 6 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo consignado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.128.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 409/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procu-

radora doña Blanca Berriatua Horta, en representación de «Cemento y Cerámica, Sociedad Anónima», contra «Consacre, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Consacre, Sociedad Limitada»:

Finca número 8.369; inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al tomo 1.568, libro 128, folio 147.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que se encontrasen en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.354.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.081/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora (525) doña Lucía Gloria Sánchez Nieto, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Amy Louise Glickman y don Francisco Guerrero Pérez, cproc. don Nicolás Repetto Ferregoli, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte